



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA  
jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, Cundinamarca, nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS** de **RITA MARÍA TERREROS CARRILLO** contra **RAFAEL ANTONIO MORENO CÁRDENAS**

**No. 253634089001 2017 00026 00**

La comunicación que proviene de la Oficina de Gestión Documental del Ministerio de Defensa Nacional, incorpórese al expediente y déjese en conocimiento de las partes.

Aunado a lo anterior, se requiere a la representante de los demandantes para que proceda a presentar la liquidación del crédito y rinda un informe detallado de los descuentos que se le han realizado al demandado durante el curso del proceso. Así mismo se dispone requerir al Señor Comandante General de las Fuerzas Militares - Ejército Nacional - Dirección de Prestaciones Sociales para que proceda en lo sucesivo en los términos señalados en providencia del 2 de diciembre de 2020 (fl. 42, cdno. 2), es decir, realizando la consignación de los dineros retenidos al demandado RAFAEL ANTONIO MORENO CÁRDENAS, identificado con la C.C.No.3.104.361 de Nilc, mediante depósito judicial y con abono a la cuenta personal de la Señora RITA MARÍA TERREROS CARRILLO, identificada con la C.C.No.20.662.663 de Jerusalén, rindiendo un informe detallado de los descuentos realizados desde cuando se hizo efectiva la medida cautelar de embargo de salario y demás acreencias laborales a la fecha de su respuesta. Oficiése.

**Notifíquese y Cúmplase**

**AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA**  
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 007 DE HOY 10 de marzo de 2022

El Secretario,

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CÓRDOBA